



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 373 -2012-UNAM

Moquegua, 10 de Setiembre del 2012

VISTO:

La carta s/n de fecha 13.08.2012 del abogado Pedro Oscar Bachoir Villegas; el Informe N° 137-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 27.08.2012 del Lic. Pedro Jesús Maquera Luque; Informe N° 454-2012-OPD/UNAM de fecha 04.09.2012 del Econ. Roberto Tito Condori Pérez; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta s/n de fecha 13 de agosto de 2012, el Abogado Pedro Oscar Bachoir Villegas solicita el auspicio y publicación de la obra de su autoría denominada "HIEDRA", Ensayos Filosófico-Literarios, con la tésis de elevar aún más el buen prestigio ya ganado por la UNAM en tan corto tiempo en su irradiación cultural, para lo cual, le alcanzo el documento "proforma" de su costo, y también un CD en impresión virtual de dicha obra para su análisis o evaluación. Se cuenta con proveído favorable de Vicepresidencia Académica.

Que, mediante Informe N° 137-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 27 de agosto de 2012, el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque da opinión sobre la obra denominada "Hiedra" y considera que amerita su impresión, reconociendo el talento desplegado y sería conveniente buscar una fuente de financiamiento específica para impresiones de textos como el de este caso así como principalmente, la producción intelectual de nuestros mismos colegas docentes ordinarios de la UNAM.

Que, se tiene el Informe N° 454-2012-OPD/UNAM de fecha 04 de setiembre de 2012 del Eco. Roberto Tito Condori Perez, en donde remite la Certificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCION | META | ESPECIFICA | MONTO S/. | RUBRO |
|----------------------------|------|------------|-----------|-------|
| MULTISERVICIOS FLORES EIRL | 24 | 232244 | 3,500.00 | 00 |

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.09.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la impresión de medio millar de ejemplares del Texto denominado "Hiedra" de autoría del Abog. Pedro Oscar Bachoir Villegas, según el detalle siguiente:

| DESCRIPCION | META | ESPECIFICA | MONTO S/. | RUBRO |
|----------------------------|------|------------|-----------|-------|
| MULTISERVICIOS FLORES EIRL | 24 | 232244 | 3,500.00 | 00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
INTERESADOS
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL